

JUEZ
12 MAR 2020
POLICIA
HORA: 3:41 pm
CofBv

Señor
JUEZ QUINTO (5º) CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA.
Ciudad

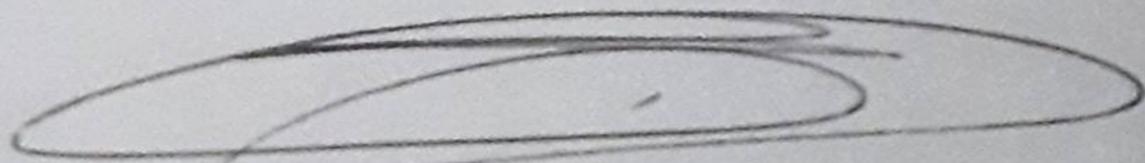
Referencia: Ejecutivo Singular de "COOPSERVILITORAL" contra MARIA VICTORIA GARCIA DE CARVAJAL y otro; rad. No. 2.018-0020.

.....

En mi condición de apoderado judicial de la Cooperativa demandante en este proceso, intervengo ante usted, con todo respeto, a fin de pedirle interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, en contra del contenido del auto interlocutorio No. 192 de fecha 10 de marzo; y por cuanto, conforme mi criterio jurídico; no basta con el que el conciliador haga su presencia para hacer la manifestación de existencia de una negociación de deudas; sino que ello debe ir acompañado de los respectivos soportes emanados del Centro de Conciliación respectivo, en los cuales se deje constancia de la admisión del trámite.

No observo que dicha certificación obre en la solicitud que se radica, y por ello mi inconformidad respecto de la decisión que ha sido adoptada y que se está notificando.

Cordialmente,



ALEJANDRO LONDOÑO LONDOÑO
C.G. No.16.481.096 de Buenaventura
T. P. No.42.432 del C. S. de la J.